

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****AVISOS
GENERALES**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 59902

La Infrascrita Secretaria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Hermanos Unidos por el Desarrollo de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse HUDES, S.A. de C.V.; CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de las Juntas Generales que legalmente lleva la Sociedad se encuentra asentada el Acta Número SEIS de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Miguel, Distrito de San Miguel Centro, Departamento de San Miguel, a las once hora del día diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

"PUNTO DE JUNTA EXTRAORDINARIA: PUNTO PRIMERO: Aumento del capital social en su parte fija. El Presidente expone a la Junta General que con el objetivo de mostrar más solides y respaldo de parte de la sociedad hacia las instituciones financieras por obligaciones futuras que se contraigan con estas, se ha considerado aumentar el capital fijo de la sociedad por medio del traslado del capital variable al capital fijo; por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (224,000.00; por lo que con este aumento el capital fijo pasara de la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00) a un valor de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$226,000.00), el que será dividido en VEINTIDOS MIL SEICIENTAS acciones comunes y nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00) cada una, quedando suscrito y pagado en la misma proporción que se muestra en los libros legales que para tal efecto lleva la sociedad; por lo que posteriormente a este acto deberá procederse a sustituir los certificados de las acciones que representan el capital de la sociedad. La junta general de accionistas después de discutir la propuesta del presidente, acuerda aprobar por unanimidad de todos los votos válidos presentes la propuesta antes descrita. PUNTO SEGUNDO: modificación al pacto social y reunión en una sola escritura de las cláusulas del pacto social. El presidente expone que como parte de los acuerdos se hace necesario modificar algunas de las cláusulas del pacto social, y por consiguiente propone: a) Modificar el domicilio de la sociedad para adaptarlo a las nueva denominaciones de las circunscripciones territoriales en Distritos y Municipios b) Realizar una reunión de todas las cláusulas incluyendo las modificadas en un solo instrumento, con el objeto que en el futuro se tenga como único texto valido el pacto social que se otorgue como ejecución de los acuerdos tomado por esta junta. A lo que se procede a leer el proyecto de escritura a ser otorgada como parte de los acuerdos de la junta. El pleno después de la lectura acuerda aprobar por unanimidad de todos los votos válidos presentes la propuesta del proyecto de escritura de modificación del pacto social. PUNTO TERCERO: Nombramiento del Ejecutor Especial. El presidente de la Junta propone nombrar como Ejecutor Especial al señor Roberto Carlos Morales Arriola, de treinta y tres años de edad, Empleado, de nacionalidad salvadoreña, de la ciudad de Santa Ana, Distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad homologado cero cuatro tres siete siete cinco ocho tres - cero, para dar cumplimiento a los acuerdo aprobado por esta junta y que comparezca ante notario en nombre de la sociedad y de su representante a otorgar el correspondiente instrumento. Los accionistas presentes después de escuchar la propuesta acuerdan aprobar el nombramiento del ejecutor especial, tal como lo propuso el presidente de la Junta; y se procede a preguntar al señor Morales, si acepta dicho nombramiento a lo cual respondió SI, acepto.- Y para ser publicada en un diario de mayo circulación, se extiende la presente en la ciudad de San Miguel a las trece horas del día del día diez de diciembre dos mil veinticuatro.

Sandra Elizabeth Argueta de Ayala
Secretaria de la Junta de Accionistas
HUDES S.A. DE C.V.

DOY FE que la firma que calza al pie del anterior escrito, y que se lee "SEAYALA, es AUTÉNTICA, por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por Sandra Elizabeth Argueta Ayala, quien es de cuarenta y seis años de edad, empleada, con domicilio en Condado de Springfield, Estado de Virginia, de los Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad cero cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil, novecientos sesenta y cuatro - uno, el cual tuve a la vista. En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. A los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

DAVID EMMANUEL CAMPOS CORDOVA
NOTARIO
01 Abril 59902

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 01 de abril del 2025, la cual se publicó en 1a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día domingo 31 de agosto del 2025 a las 03:21 pm. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/3f8Co6Q2jc

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Thorsten', located below the main text block.

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador
Registro digital en elmundo.sv © 2025